Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

5 3 5

USHUAIA, 30 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-67445-2024, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se tramita la Adquisición de insumos de limpieza para la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martin N° 44 que alberga a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que mediante Resolución Ss.P. y C. N° 97/2024 se autorizó el llamado de cotización de la Compra Directa N° 04/2024, RAF 1595.

Que vista y analizada las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 04/2024, RAF 1595, a la firma ARNST, MARTIN JORGE, C.U.I.T N° 20-25994707-4, los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 14, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 29 por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 ($ 181.390,00), a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones N° 06, N° 12, N°15, N° 24, N° 28 y N° 30 por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 169.466,00), a la firma VELAZQUE MIRIAM ALICIA, C.U.I.T N° 23-29042680-4, el renglón N° 11 por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 3.560,00) y a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T N° 30-71636507-3, el reglón N° 01 por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 6.600,00), teniendo en cuenta el precio unitario cotizado, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más conveniente para el Estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y Nº 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 151/22

///…2.-

G.T.F
A.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

…///2.-

y N° 368/23, Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial Nº 3226/23, Nº 3227/23, Nº 119/24 , su modificación complementaria N° 854/2024 y 2021/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 04/2024 - RAF 1595 a la firma ARNST, MARTIN JORGE, C.U.I.T N° 20-25994707-4, los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 14, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 29 por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 ($ 181.390,00), a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones N° 06, N° 12, N°15, N° 24, N° 28 y N° 30 por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($169.466,00), a la firma VELAZQUE MIRIAM ALICIA, C.U.I.T N° 23-29042680-4, el renglón N° 11 por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 3.560,00) y a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T N° 30-71636507-3, el renglón N° 01 por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 6.600,00), teniendo en cuenta el precio unitario cotizado, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más conveniente para el Estado provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar por FRACASADOS los renglones N° 16, N° 19 y N° 23 de la COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 04/2024-RAF 1595 dado que no se ajusta con lo solicitado. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Dar por DESIERTO el renglón N° 13 de la COMPRA DIRECTA N° 04/2024-RAF 1595. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría

///…3.-

G.T.F
A.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

…///3.-

de Coordinación Administrativa del Gobernador a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G N° 5 3 5 /2024.

G.T.F
A.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.